



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

15300/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°15300/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], con número de Documento único de Identidad [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial del señor [REDACTED], ha solicitado la información referente a: ***“Solicito certificación de planilla cancelada del periodo julio de 1997 del Empleador [REDACTED] con número patronal [REDACTED] y (Recibo de pago, informe de pago de parte del banco)” Hace las siguientes valoraciones:***

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial *“...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...”*, sin embargo, el solicitante presentó **Poder General Administrativo con Cláusula Especial otorgado por el señor [REDACTED]**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 1997 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes diez de noviembre del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

En fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes diecisiete de noviembre del presente año.

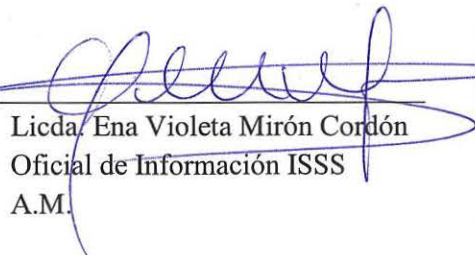
Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración Cuentas por Cobrar, copia certificada de planilla correspondiente al patrono [REDACTED], **correspondiente al periodo julio 1997**, que consta de **03 copias**.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a **03 fotocopias**, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

